

Expertos fiscales creen que el impuesto a ricos se hizo por la puerta de atrás contra Andalucía

► Auguran que el tributo tendrá un coste mayor para el Estado porque habrá que devolverlo con intereses

ANTONIO R. VEGA
SEVILLA

La aprobación «atropellada» del impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas (ISGF), realizada con prisas para neutralizar la supresión del impuesto sobre el patrimonio en Andalucía, puede acabar costándole el dinero a todos los españoles. Así lo augura la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), que recomienda que se recurran las liquidaciones de la Agencia Tributaria porque la «deficiente técnica legislativa» empleada puede «traer como consecuencia un coste mucho mayor al Estado, que tendrá que devolver lo recaudado más los intereses de demora al cabo de los años».

A la postre, el impuesto elaborado por el Ministerio de Hacienda «daña a las arcas públicas» a medio plazo, expone el informe titulado 'El impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas: Adecuación a la Constitución, los convenios para evitar la doble imposición y el derecho de la Unión Europea'. El estudio analiza el impuesto y su articulación técnica y está firmado por José Manuel Almudí Cid, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universi-

dad Complutense de Madrid y miembro de la Aedaf.

El impuesto solo se aplicará en aquellos territorios que bonifican el Impuesto sobre el Patrimonio o contemplan tipos inferiores a los anunciados para el nuevo gravamen. Es lo que sucede en Madrid o Andalucía, donde desde el pasado mes de septiembre el tributo que grava la riqueza está bonificado al 100 por 100, pero también en Galicia, que ha ampliado la rebaja desde el 25% al 50% este año.

El autor del artículo, José Manuel Almudí, calificó este impuesto temporal como un «alter ego del impuesto sobre el patrimonio» y achacó su creación a «una reacción por parte del Estado con la intención clara de neutralizar la política fiscal perfectamente lícita de determinadas comunidades autónomas», como Madrid y Andalucía, que han bonificado el tributo, según recoge en una nota la Aedaf. Las prisas pueden acarrear efectos indeseados en la aplicación de una norma que ha estado rodeada de polémica y ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por la Junta de Andalucía por posible invasión de competencias.

El experto fiscal destaca la tramitación «extravagante y atropellada» que tuvo el impuesto en el Congreso, lo que evitó «las posibles modificaciones o enmiendas que hubieran sido propuestas en un debate sobre esta norma». «Si el Estado pretendía armonizar la imposición autonómica, debería haber acudido a la modificación de un bloque normativo claramente identi-



La consejera de Hacienda, Carolina España, en el Parlamento andaluz // EP

ficado por todos. Una armonización por la puerta de atrás es incompatible con el principio de reserva de la ley orgánica que establece la Constitución», apostilló Almudí. Un planteamiento que coincide con la queja del Gobierno andaluz. La presidenta de Aedaf, Ste-

lla Raventós, lamentó que el impuesto «es pan para hoy y hambre para mañana» ante la ola de recursos que se presentarán en los juzgados.

No es el único problema que arrastra el referido impuesto. Un fallo en el cálculo de las cuotas de un tributo creado para contrarrestar la eliminación del impuesto sobre el patrimonio por parte del Gobierno andaluz de Juanma Moreno (PP) va a hacer que los más ricos terminen ahorrándose más que antes de que entrara en vigor la reforma impulsada por la ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

Grandes fortunas pagan hasta un 80 por ciento menos con el 'impuestazo' por un error técnico en el sistema de cálculo

MATERIAL SANITARIO

Espadas alerta de que el SAS hizo contratos con reparos legales

M. MOGUER SEVILLA

El líder del PSOE andaluz, Juan Espadas, señaló ayer que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) hizo contratos de suministro de material sanitario en el contexto de la crisis del Covid ante los que la intervención de la Junta puso reparos legales. Espadas aseguró que, en la revisión del expediente con una compañía de Málaga por 4,7 millones de euros el veredicto de los técnicos fue de «no favorable».

Según detalló el PSOE-A, entre las adjudicaciones sospechosas consultadas destaca el papel de la empresa Torroval y López SL, «dedicada al trans-

porte por taxi», que cambió «rápidamente su objeto social en marzo de 2020 y casi de inmediato se convierte en una de las principales contratistas de emergencia del SAS».

Intervención de la Junta, abundó el PSOE andaluz, se refiere expresamente a un contrato de 4.779.500 euros con esta compañía advirtiendo de que no inició la prestación en el plazo legalmente establecido —y, «por tanto, debió ser tramitado por un procedimiento ordinario», de que «no consta la conformidad del responsable de la adjudicación ni el acta de recepción positiva de la inversión».



El socialista Juan Espadas // EP

Así, Espadas indicó que «se emite una opinión no favorable con incumplimientos de la normativa» sobre los que desde el Gobierno del PP-A «no han dicho absolutamente nada», según ha remarcado el líder socialista.

La Consejería de Salud y Consumo salió ayer al paso de estas acusaciones. Aunque reconocen que hay un informe de la Intervención donde, efectivamente, se ponen reparos en el contrato con Torroval y López SL, explican que los fallos se subsanaron y que, en todo caso, en el documento no se indica de forma expresa el que la concesión sea «no favorable».

La empresa en cuestión, ha podido comprobar ABC, no solo firmó contratos de suministro de material sanitario con la Junta de Andalucía. También hay registro de servicios a la Generalitat valenciana así como con el Gobierno central.